

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.913 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 18 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b>                  de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.)  <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. <b>VICTOR MUSELI</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;"><b>Sr. LUCIO</b>  <b>CORNEJO ISASMENDI</b>                  Ministro de B. Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b>                  Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;"><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b>                  Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4435 del 10-11-71 — Adhiérese la Provincia de Salta a la ley nacional Nº 13.273/48, de defensa de la Riqueza Forestal .....	6969
Nº 4437 del 11-11-71 — Créase dependiente del Ministerio de Gobierno la Direc. Provincial de Defensa Civil .....	6971
Nº 4438 del 12-11-71 — Dónase al Estado Nacional - Secretaría de Estado de Comunicaciones la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salvador Mazza Dpto. de San Martín .....	6971
Nº 4439 del 15-11-71 — Modifícase parcialmente la planilla anexa al artículo 1º de la Ley Nº 4387 .....	6971
Nº 4440 del 16-11-71 — Establécense normas a la que ajustarán el Presupuesto la Administración Central y entidades descentralizadas .....	6973

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2081 del 24-9-71 — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. José Raúl Aróz .....	6973
„ „ „ 2082 „ „ — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Social y Deportivo Vivienda y Arquitectura .....	6974

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2083 del 24- 9-71 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 1.000,00 a favor del Coordinador local para la Olimpiada de Matemática . . . . .	6975
„ „ „ 2084 „ „ — Prorrógase por el término de dos (2) años la vigencia del contrato aprobado por decreto Nº 8403 de fecha 1º-III-68 . . . . .	6975
„ „ „ 2085 „ „ — Ampliase el decreto Nº 612/62 reglamentario de la Ley Nº 3707 estatuto del docente secundario provincial . . . . .	6975
„ „ „ 2086 „ „ — Condónase la deuda por actividades varias que mantiene pendiente el señor Pedro Liendro . . . .	6978
„ „ „ 2087 „ „ — Apruébase el presupuesto - Ejercicio 1971 de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. de Orán . . . . .	6978

**LICITACION PUBLICA**

Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71 . . . . .	6982
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71 . . . . .	6982
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71 . . . . .	6982
Nº 9023 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71 . . . . .	6983
Nº 9022 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18 . . . . .	6983
Nº 9020 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 2 . . . . .	6983
Nº 9011 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 197/71 . . . . .	6983
Nº 8999 — A.G.A.S. Para la Atención de la Conservación y Funcionamiento del Servicio Cloacal en la Ciudad de Tartagal (Salta) . . . . .	6984
Nº 8955 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-2-71 . . . . .	6984
Nº 8922 — Ministerio de Obras y Serv. Públicos. Licit. Nº 84-DIM-71 . . . . .	6984

**LICITACION PRIVADA**

Nº 9043 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 28/71 . . . . .	6984
------------------------------------------------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 8976 — Benito Palermo Díaz . . . . .	6984
Nº 8953 — Silvestre Benicio . . . . .	6985
Nº 8952 — Rosa Río Marín . . . . .	6985

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 9040 — Juana Camacho de Loza . . . . .	6985
Nº 9027 — De Héctor Manuel López . . . . .	6985
Nº 9026 — De Sara García de Torená . . . . .	6985
Nº 9025 — De Juan de Dios Michel . . . . .	6985
Nº 9018 — De María Julia Pereyra de Ibire . . . . .	6985
Nº 8997 — López de Benavidez Juana . . . . .	6986
Nº 8992 — Quevedo Cornejo . . . . .	6986
Nº 8991 — Pedro Yurquina . . . . .	6986
Nº 8984 — Yolanda De Monte de Giorgini . . . . .	6986
Nº 8981 — Ernesto Sártini . . . . .	6986
Nº 8972 — Bonifacio del Rosario Castro . . . . .	6986
Nº 8958 — José María Alvarez Rodríguez . . . . .	6986
Nº 8948 — Ceferino Mamaní . . . . .	6986
Nº 8947 — Agüero Florencia o Florencia Carrizo de Guaymás e Indalecio Guaymás . . . .	6986
Nº 8944 — Guillermo Víctor Cornejo Murúa . . . . .	6986
Nº 8943 — Augusto Robustiano Saravia . . . . .	6987
Nº 8940 — Víctor Taboada . . . . .	6987
Nº 8924 — María Matías Gago . . . . .	6987
Nº 8925 — Ernesto Cruz . . . . .	6987
Nº 8926 — María Isabel Salvatierra de Moreno . . . . .	6987
Nº 8929 — José Flores o José Teodoro Flores . . . . .	6987
Nº 8930 — Beccari María Palmira Mepomone Santarelli de . . . . .	6987
Nº 8919 — José Marinaro . . . . .	6987
Nº 8918 — Pascuala Teresa Aramayo . . . . .	6987
Nº 8916 — Manuel Romero . . . . .	6987

	Pág. Nº
Nº 8914 — Wady Chagra .....	6988
Nº 8911 — Carlos Alberto Canevari .....	6988
Nº 8910 — Ramona Elvira Mercado Vda. de Segura .....	6988
Nº 8909 — Celestina Zabala o Zabala y Victoriano Zavala .....	6988
Nº 8906 — Alejandro o Alejandrino Ortiz .....	6988

### REMATE JUDICIAL

Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro .....	6988
Nº 9078 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Ricardo R. Chauque y otro .....	6988
Nº 9077 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Nicolás Rodríguez .....	6988
Nº 9076 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Ruperto Salvatierra .....	6989
Nº 9075 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Ricardo Arias .....	6989
Nº 9074 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Forniels Ester A. González de .....	6989
Nº 9073 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Mosa de Pérez Luisa .....	6989
Nº 9072 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Zerpa Juana Dávila de .....	6989
Nº 9071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. García, Giménez Floreano .....	6989
Nº 9070 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Fregenal María I. Acosta de .....	6989
Nº 9069 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Chaile Luis .....	6990
Nº 9068 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Enrique Torres y Cia. vs. Casa Dioli S.R.L. ..	6990
Nº 9067 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Pema Alberto B. y otro .....	6990
Nº 9066 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Soletto de Flores Amarda y otro ..	6990
Nº 9065 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Ricardo López .....	6990
Nº 9064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mercurio S.A. vs. Guaymás Héctor Felipe .....	6990
Nº 9057 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimiento Fabriles Guereño S.A. vs. Gómez Ramón L. ....	6990
Nº 9056 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Peuser S.A. vs. Coop. de Viviendas Consumo y Obra Social Salta .....	6991
Nº 9054 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Maggi Oscar L. c/Castillo J. Figueroa .....	6991
Nº 9049 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Martínez Concepción .....	6991
Nº 9048 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arenco S.R.L. vs. Lara Maldonado Raúl E. ...	6991
Nº 9047 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Sergio Félix Saravia .....	6991
Nº 9046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro .....	6991
Nº 9045 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Covill S. en Com. c/José Roberto Tobío .....	6991
Nº 9044 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa Enrique José vs. Cooperativa de Producción Comercialización e Industrialización Agropecuaria Embarcación Ltda. ....	6992
Nº 9037 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro .....	6992
Nº 9033 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.C.S.I. vs. Justiniano Gobert .....	6992
Nº 9032 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos	6993
Nº 9030 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Granara Margarita R. ....	6993
Nº 9028 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Naser Amado vs. Pluma de Pato S.R.L. ....	6993
Nº 9017 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Juan T. Epifani vs. Sucesión Angela Sala y otros .....	6993
Nº 8993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bellini Edgardo Carlos vs. Luna Valentín y otro ..	6993
Nº 8960 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzio Alberto y otro .....	6994
Nº 8954 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Ovejero Elena del C. vs. José Roldán ..	6994
Nº 8908 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Eliás Salomón y otro .....	6994
Nº 8907 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabirol H. Ramón c/Antonio Alberto Díaz .....	6995

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9052 — Carmona y Rodríguez S.R.L. ....	6995
Nº 9050 — Jorge Solís .....	6995

### CITACION A JUICIO

Nº 8917 — Teresa Galarza Echazú .....	6996
---------------------------------------	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8939 — David M. Saravia .....	6996
Nº 8935 — Albornoz Julio Argentino .....	6996
Nº 8934 — Angel Pío Carrizo .....	6996
Nº 8915 — Debi y María Leyla Romero .....	6996

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 9063 — Díaz Hnos. S.R.L. .... 6997

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9055 — Molino Orán ..... 6997

### EMISION DE ACCIONES

Nº 9058 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. .... 6997

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9039 — Trust Ropero ..... 6998

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 9062 — El Cóndor S.A. Para el día 5-12-71 ..... 6999  
 Nº 9061 — Acción S.A. Para el día 3-12-71 ..... 6999  
 Nº 9059 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta. Para el día 7-12-71 ..... 6999  
 Nº 9053 — Club de Pesca El Dorado de Campo Santo. Para el día 17-12-71 ..... 6999  
 Nº 9038 — Sociedad Ayuda Mutua de Gral. Güemes. Para el día 28-11-71 ..... 7000

## Sección ADMINISTRATIVA

### L E Y

Salta, 10 de noviembre de 1971

#### LEY Nº 4435

Ministerio de Economía

Expediente 00855/70, - Cód. 1.4

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, inciso 4º, ítem 3, y la Política Nacional Nº 93, inc. d), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de**

#### L E Y:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la ley nacional Nº 13.273/48, de Defensa de la Riqueza Forestal.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigor en todo el territorio de la Provincia a partir de los sesenta días de su promulgación y su organismo de aplicación será la Dirección de Recursos Naturales.

Art. 3º — Créase el Fondo Provincial de Recursos Naturales, de carácter acumulativo, que se constituirá a partir de la promulgación de la ley, afectado exclusivamente a costear los gastos que demandare

su cumplimiento e integrado por los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal (técnico y contralor) en el Presupuesto General de la Provincia de Salta o en leyes especiales y los saldos de las cuentas especiales afectadas al mismo.
- b) El producido de los derechos y tasas creados por ley nacional 13.273 y cuya percepción corresponde a la Provincia por razones de jurisdicción.
- c) El producido de los aforos de la explotación de los bosques fiscales provinciales, multas, comisos, indemnizaciones, derechos, inspecciones, permisos, peritajes, servicios técnicos en los bosques y tierras forestales, que determinarán los reglamentos.
- d) El producido de los derechos de inspección y la extracción de productos de bosques particulares y/o extensión de guías para su transporte aplicando las tasas que fijen los reglamentos.
- e) El producido de las ventas de productos y subproductos forestales, plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones, filmaciones, servicios, guías, fotografías, muestras y entradas a exposiciones similares, que realice la autoridad forestal.

- f) Las contribuciones voluntarias de las empresas, sociedades, instituciones y particulares interesados en la conservación de los bosques y las donaciones y legados, previa aceptación del Poder Ejecutivo.
- g) Las rentas de títulos e intereses de los capitales que integran el fondo forestal.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo de la Provincia podrá:

- 1º Celebrar con la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, convenios para coordinar, en casos necesarios:
- a) Las funciones y servicios provinciales y nacionales de conservación y fomento forestal;
- b) Los planes de forestación y la explotación de bosques fiscales, especialmente en lo relativo a oportunidad para realizarlas, montos de los aforos y/o derechos de explotación, contralor, forestación y reforestación.

2º Formular propuesta de representantes de la Provincia ante la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables cuando corresponda hacerlo, de conformidad con la ley nacional 13.273.

Art. 5º — Decláranse exentos de impuestos, los bosques y montes artificiales, los que no serán computados en la determinación del valor imponible de la tierra a los efectos del pago de la contribución territorial.

Art. 6º — Las tierras forestales situadas en las zonas especificadas en el artículo 8º de la ley nacional 13.273, sometidas a trabajos de forestación o reforestación, quedarán exceptuadas del pago de contribución territorial en la parte correspondiente y en las condiciones y porcentajes que fije el Poder Ejecutivo según convenios que se celebren con la autoridad nacional, de acuerdo con el artículo 8º de esa ley.

Art. 7º — La explotación de los bosques fiscales se realizará con sujeción a lo que sobre el particular dispone la ley nacional Nº 13.273, de defensa de la riqueza forestal, en su capítulo V - Régimen de los Bosques Fiscales, y sobre la base de Distritos Forestales, de explotación progresiva, integral y a perpetuidad, dando preferencia a industrias radicadas en la zona.

Con el fin de preservar las zonas destinadas a la explotación forestal, la autoridad competente procederá a alambrar la superficie boscosa a adjudicarse, según lo determinen los reglamentos.

Art. 8º — El ofrecimiento por licitación pública, de cada superficie boscosa a explotar se hará sobre la base determinada por la Dirección de Recursos Naturales, de acuerdo con el artículo 43 de la ley nacional 13.273.

Art. 9º — En caso de comprobarse explotaciones de bosques fiscales sin autorización, la Dirección de Recursos Naturales determinará la multa a aplicarse que oscilará entre pesos Cincuenta (\$ 50,00) a Trescientos (\$ 300,00) por metro cúbico o tonelada, según corresponda, sin perjuicio de la liquidación de aforos, impuestos forestales y de las medidas de orden penal que deban adoptarse en cada caso.

La autoridad competente, inmediatamente de comprobar las cortas no autorizadas, entrará en posesión de toda la madera apeada y/o elaborada en forma ilegal, disponiendo posteriormente la venta por concurso de precios o su destino en obras de bien público.

Art. 10. — Fijase una multa igual al 30 por ciento del valor comercial en plaza para todas las especies forestales en general, tanto en propiedades fiscales como particulares, por infracción al decreto reglamentario de diámetros mínimos vigentes en el momento en que se realice el aprovechamiento forestal. En caso de reincidencia, tratándose de bosques fiscales se declarará caduca la concesión.

Art. 11. — Fijase una multa de pesos Cincuenta (\$ 50,00) a Quinientos (\$ 500,00), a todo propietario de productos forestales que no estén amparados por la guía correspondiente en el momento de ser transportados, sin perjuicio de la liquidación que se le practicará por impuesto de acuerdo con el Código Fiscal. Cuando se trate de concesionarios de lotes y/o fracciones fiscales, podrá ser suspendido durante un periodo de dos meses del Registro Forestal o declarársele caduca la concesión con la pérdida consiguiente del depósito de garantía. Las empresas de transporte que acepten cargas de productos forestales sin estar amparados por las guías respectivas, se harán pasibles de la sanción que establece el artículo 18 de la ley nacional 13.273, segundo párrafo.

## PROCEDIMIENTO

Art. 12. — Cuando las multas superen los pesos Treinta (\$ 30,00) el Poder Ejecutivo será la autoridad competente para la aplicación, mediante decreto, de las sanciones establecidas en la presente ley y en la ley nacional 13.273, previo sumario practicado por la Dirección de Recursos Naturales.

Art. 13. — Derógase la ley 1087/49, decreto ley 665/57, como así también cualquier disposición que, contenida en otras leyes, se oponga a la presente.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 11 de noviembre de 1971

**LEY Nº 4437**

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno de la Nación, contenida en el Decreto Nº 717 artículo 1º, inciso 1º, ítem 11 de fecha 18 de abril de 1971 y la Política Nacional número 126 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Créase, dependiente del Ministerio de Gobierno, la DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL en substitución de la actual Junta de Defensa Antiaérea, cuya actuación se ajustará a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 17.192, Decreto Reglamentario Nº 8432/68, y demás normas e instrucciones que al respecto imparte el Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 2º — Los bienes que integran el patrimonio de la actual Junta de Defensa Antiaérea, personal y otras provisiones presupuestarias, pasarán a integrar los recursos y cuadros administrativos de la Dirección Provincial de Defensa Civil, cuya estructura orgánica-funcional se ajustará en un todo a lo determinado por el Ministerio de Defensa.

Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Muselli

Salta, 12 de noviembre de 1971

**LEY Nº 4438**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03522/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º inciso 3, apartado 3.1 del Decreto Nacional número 717/71 y la Política Nacional Nº 77, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Dónase al Estado Nacional —Secretaría de Estado de Comunica-

ciones— la fracción de terreno individualizada como Parcela 18, Catastro Nº 6636, ubicada en la Manzana 78 de la localidad de Salvador Mazza Departamento de San Martín, con cargo a que en el mismo la donataria construya un edificio fiscal para el funcionamiento de las oficinas de Correos.

Art. 2º — Déjase establecido que la donataria deberá efectuar la construcción del edificio que se menciona en el artículo 1º en el término de 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente ley, caso contrario, el terreno donado volverá al dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 15 de noviembre de 1971

**LEY Nº 4439**

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 3947 de fecha 16 de setiembre de 1971 y las Políticas Nacionales Nºs. 5 f) y 132, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente la planilla anexa al artículo 1º de la Ley 4387 identificada como Nº IV, quedando fijadas las nuevas remuneraciones en los montos detallados en la nueva planilla que forma parte de la presente ley, y a partir de la fecha que en ella se especifica.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia liquidará las nuevas remuneraciones fijadas en la planilla mencionada precedentemente con cargo a los saldos disponibles que registra a la fecha la respectiva partida de principal "PERSONAL", la que será oportunamente reforzada por modificación de la Ley de Presupuesto y a financiarse con recursos del Tesoro Nacional.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

PROVINCIA DE SALTA

ANEXO IV

REMUNERACIONES DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN  
DEL PODER JUDICIAL - MAGISTRADOS

(A partir del 1º de setiembre de 1971)

C A T E G O R I A S	Horas Semanales	Remuneración Mensual Total	Compensación Jerárquica	Sueldos Básicos
Ministros	A. Disponibilidad	4.000	1.000	3.000
Fiscal de Corte	"	3.750	1.200	2.550
Camarista	"	2.800	400	2.400
Fiscal de Cámara	"	2.550	300	2.250
Juez de Primera Instancia	"	2.400	200	2.200
Juez Letrado de Paz	"	2.400	250	2.150



Salta, 16 de noviembre de 1971

**LEY Nº 4440**

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, punto 10.1, y por el artículo 10 de la Ley Nacional Nº 19.236 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — A partir de la fecha de sanción de la presente Ley, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y Entidades Descentralizadas), ajustarán la ejecución de sus respectivos presupuestos asignados para el año en curso por Ley número 4386, a las siguientes normas:

- 1º) Limitase a un 40%, el saldo existente a la fecha de la presente Ley de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de muebles y equipos de oficina, máquinas de escribir, de calcular y de sumar de cualquier tipo o modelo, moblajes, artefactos y tapicería, obras de arte y menajes;
- 2º) Limitase a un 40% el saldo existente a la fecha de las partidas destinadas a horarios extraordinarios, salvo aquellos que respondan al concepto de servicios requeridos y abonados por terceros;
- 3º) Prohibese la adquisición de automotores, y sea para asignarlos a funcionarios o a servicios generales de los organismos salvo aquellos necesarios para atender la renovación del parque automotor de que se dispone actualmente, debiéndose utilizar principalmente el producido de la venta de las unidades que se reemplacen;
- 4º) Prohibese la compra de inmuebles con destino a ser ocupados por oficinas de la administración provincial, como así la locación de nuevos inmuebles a tales fines. Se exceptúa de esta prohibición la adquisición o locación que signifique una economía real y una mejora funcional.

Art. 2º — En un lapso no mayor de 20 (veinte) días corridos a contar de la fecha de esta Ley, todos los organismos provinciales sin excepción, deberán remitir al Ministerio de Economía una lista de aquellos bienes considerados prescindibles o sobrantes en sus respectivas Jurisdicciones. Deberá indicarse todo elemento declarado como tal, como así también el plazo máximo en que podrá ser vendido o transferido, dentro de las normas legales en vigencia, fecha estimada para su efectivización y el monto probable que pudiera obtenerse.

Los importes resultantes, serán ingresados como recursos de Rentas Generales o de los organismos para el caso que se trate de entes autárquicos y todo de conformidad a las Leyes vigentes en la materia.

El Ministerio de Economía, por intermedio de su Secretaría de Estado de Hacienda, no atenderá nuevos requerimientos de fondos que le formulen los servicios que no cumplimenten debidamente las exigencias de este artículo quedando facultado dicho Ministerio a controlar el movimiento patrimonial en todas las Jurisdicciones, con intervención de su Contaduría General y del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Las excepciones a todo cuanto dispone esta Ley, sólo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo, previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda y de su Dirección General de Presupuesto, ante quienes deberá demostrarse exhaustivamente la necesidad de excepción.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas, Contaduría General y Dirección General de Presupuesto, controlarán el estricto cumplimiento de todo lo que se dispone por la presente Ley.

Art. 5º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

**DECRETOS**

Salta, 24 de setiembre de 1971.

**DECRETO Nº 2081**

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-35101.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la provincia de Salta y el doctor José Raúl Aráoz, atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación consignada a fs. 13- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la provincia de Salta, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y el doctor JOSE RAUL ARAOZ, en representación de los propietarios del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, señores María Inés Vidal de Aráoz y Lucas Vidal Güemes, donde funciona el Destacamento Policial del lugar y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, por una parte, que en adelante se denominará LA

LOCATARIA y por la otra parte, el doctor JOSE RAUL ARAOZ, domiciliado en calle Paseo Güemes, quien actúa en representación de los propietarios del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, señores MARIA INES VIDAL DE ARAOZ y LUCAS VIDAL GÜEMES, tal cual lo acredita el poder extendido por Escribanía de Gobierno y que corre a fs. 8 de estos obrados, convienen en celebrar el presente contrato de locación, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El Locador da en locación a La Locataria una casa habitación ubicada en Villa Mercedes de la localidad de La Silleta, del Departamento de Rosario de Lerma de esta provincia, parte integrante de la propiedad catastrada bajo el número 542, de la cual es arrendatario, inmueble que deberá ser destinado exclusivamente a sede del Destacamento Policial de La Silleta.

"SEGUNDO: El plazo de duración de la presente locación, será por dos años, a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos setenta y uno.

"TERCERO: Fijase de común acuerdo entre las partes el precio de esta locación en la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento cincuenta (\$ 150), los cuales deberán ser abonados por La Locataria a La Locadora del primero al diez de cada mes, en las oficinas de la Tesorería General de la Policía o en el lugar que esta última indique, entendiéndose por mensual el precio establecido.

"CUARTA: La Locataria deberá conservar el inmueble locado y no podrá darle otro destino que no sea el convenido, siendo a su exclusivo cargo los deterioros que se ocasionen por mal uso del mismo.

"QUINTO: A los fines del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo a tales efectos los siguientes domicilios: La Locataria en calle Mitre número veintitrés; y El Locador en calle Paseo Güemes número ciento quince, ambos de esta ciudad.

"Bajo tales condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Salta a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, acordándose mutuamente que el presente contrato de locación deberá ser aprobado mediante el instrumento respectivo por el Poder Ejecutivo Provincial. Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. Fdo.: Dr. JOSE RAUL ARAOZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, Finalidad 3,

Seguridad, Función 01, Policía Interior, Sección 0, Erogaciones corrientes, Sector 1, Funcionamiento, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2082

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-201.

Por las presentes actuaciones los señores José R. Valero y Celso T. Berdeja, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada "Club Social y Deportivo Viviendas y Arquitectura", con sede en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en sus informes de fs. 18- y 24- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VIVIENDAS Y ARQUITECTURA", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 4- a fs. 12- vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita y con las correcciones introducidas al citado estatuto según Acta de Asamblea General corriente a fs. 22.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se extenderán los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2083**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-4189.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el Coordinador Local para la Olimpiada de Matemática, organizada por el Instituto Nacional para el mejoramiento de la Provincia le otorgue un subsidio destinado a atender en parte los gastos que demandará la adquisición de banderines, diplomas y medallas, como así también gastos de traslado de alumnos del interior de la Provincia, con motivo de la realización de dicho certámen;

Por ello; atento a la constancia obrante a fs. 2-, a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3- de estos obrados y siendo propósito hacer lugar a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00), a favor del Coordinador Local para la Olimpiada de Matemática, importe destinado a la adquisición de banderines, diplomas, medallas y gastos de traslado de alumnos del interior de la Provincia con motivo de la Olimpiada de Matemática a llevarse a cabo en esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Actividades no lucrativas, O.D.F. Nº 22, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 24 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2084**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-9246/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la locación del inmueble ubi-

cado en avenida 9 de Julio Nº 118 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma, donde funcionan distintas reparticiones públicas de la Provincia;

Por ello; atento lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 7, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 y la conformidad dada por la propietaria a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero del año en curso, la vigencia del contrato aprobado por decreto Nº 8403 de fecha 1º-III-68 y por un valor locativo de Seiscientos pesos (\$ 600,00) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a los presupuestos respectivos de los Ministerios de Gobierno, de Economía y del Instituto Provincial de Seguros; en la forma y proporción que especifica el artículo 5º del contrato de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2085**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-5020.

VISTO el decreto Nº 612/62, reglamentario de la ley Nº 3707/61, estatuto del docente secundario provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en memorándum Nº 33, elevado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se solicita la ampliación del referido decreto, a los efectos de incluir en el mismo y en su parte pertinente la competencia de los títulos en docentes, habilitantes y supletorios para las materias de mecanografía o estenografía; ciencias biológicas (zoología); educación física y matemáticas;

Por ello; siendo necesario subsanar la omisión observada en el anexo del referido decreto "De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios", y atento lo solicitado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 21 de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto número 612/62, reglamentario de la Ley número 3707, estatuto del docente secundario provincial, en el anexo denominado "De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios", incluyéndose en el mismo a las materias que seguidamente se mencionan, con determinación y carácter de los mismos:

**ACTIVIDADES PRACTICAS: Mecanografía****Estenografía:****Docentes**

Profesor de enseñanza media en ciencias económicas;

Profesor en ciencias económicas;

Profesor nacional en cualquier especialidad con certificado de competencia en estenografía otorgado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, conforme con el Decreto Nº 3911/53, o con título de estenógrafo público otorgado por las universidades nacionales y, además, los certificados de capacitación docente para la especialidad;

Profesor en estenografía, caligrafía o mecanografía (Decreto Nº 6381/63);

Profesor en caligrafía, estenografía y mecanografía;

Profesor en estenografía;

Profesor en mecanografía;

Profesor nacional en cualquier especialidad con título de estenógrafo público otorgado por las universidades nacionales o certificado de capacitación docente en mecanografía otorgado por el Instituto Nacional de Profesorado Secundario hasta la promoción de 1962 inclusive.

**Habilitantes**

Estenógrafo público;

Maestra de enseñanza práctica en la especialidad de taquidactilografía (Decreto Nº 4451/58).

**Supletorios**

Doctor en ciencias económicas;

Contador público y perito partidor;

Contador público;

Perito mercantil;

Certificado de competencia de taquidactilografía (Escuela Profesional de Mujeres del Consejo Nacional de Educación Técnica);

Certificado de competencia en práctica comercial expedido por establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica.

**CIENCIAS BIOLÓGICAS - Zoología:****Docentes**

Profesor de enseñanza media en ciencias biológicas;

Profesor de enseñanza media en biología;

Profesor de enseñanza secundaria, en ciencias naturales;

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en ciencias naturales;

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en ciencias biológicas;

Profesor en ciencias naturales;

Profesor en biología; -

Profesor normal en ciencias;

Profesor en ciencias biológicas (Universidad Nacional de La Plata);

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en biología (Universidad Nacional de Buenos Aires).

**Habilitantes**

Doctor en ciencias naturales, (especializado en botánica y zoología);

Doctor en ciencias naturales (orientación biológica);

Doctor en medicina veterinaria;

Médico veterinario biólogo;

Zoólogo;

Licenciado en zoología;

Licenciado en paleontología;

Licenciado en ciencias naturales (orientación biológica);

Licenciado en ciencias naturales;

Licenciado en antropología;

Licenciado en biología;

Licenciado en ciencias biológicas;

Licenciado en agrozootecnia;

Ingeniero agrónomo.

**Supletorios**

Maestro normal nacional;

Maestro normal regional.

**EDUCACION FISICA:****Docentes**

Profesor normal nacional de educación física;

Profesional nacional de educación física;

Profesor de educación física;

Profesor superior de danzas;

Profesor nacional de danzas;

Profesor de danzas;

Oficial de gimnasia y esgrima del ejército, egresado hasta 1957, inclusive.

**Habilitantes**

Maestro de educación física;

Maestro de gimnasia y recreación;

Maestro de gimnasia y esgrima del ejército;

Oficial de gimnasia y esgrima del ejército.

**Supletorios**

Maestro normal nacional;

Maestro normal regional.

**FISICA:****Docentes**

Profesor de enseñanza media en ciencias físico matemáticas;

Profesor de enseñanza secundaria en física;

Profesor en física y matemáticas;

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en matemática, física y cosmografía;

Profesor de enseñanza secundaria en ciencias físico-matemáticas;

Profesor de enseñanza media en disciplinas industriales con título universitario considerado habilitante para esta asignatura;

Profesor de enseñanza secundaria normal y especial en física y matemáticas;

Profesor normal en ciencias;

Profesor de enseñanza secundaria en física-química y merceología.

#### Habilitantes

Doctor en ciencias físico-matemáticas;  
 Doctor en ciencias físicas;  
 Doctor en geofísica;  
 Doctor en física;  
 Doctor en química;  
 Licenciado en ciencias físico-matemáticas;  
 Licenciado en ciencias físicas;  
 Ingeniero Geodesta;  
 Ingeniero Civil;  
 Ingeniero Industrial;  
 Ingeniero Electricista;  
 Ingeniero en telecomunicaciones;  
 Ingeniero hidráulico;  
 Ingeniero mecánico-electricista;  
 Ingeniero mecánico aeronáutico;  
 Ingeniero electro-mecánico;  
 Ingeniero mecánico naval;  
 Ingeniero en combustibles;  
 Ingeniero en minas;  
 Ingeniero geólogo;  
 Ingeniero en vías de comunicaciones;  
 Ingeniero químico;  
 Licenciado en física;  
 Profesor de enseñanza secundaria en química;  
 Ingeniero mecánico metalúrgico;  
 Ingeniero mecánico;  
 Ingeniero metalúrgico.

#### Supletorios

Ingeniero geógrafo;  
 Técnico egresado del ciclo superior de las escuelas industriales de la Nación;  
 Agrimensor (Universidad Nacional del Litoral).

#### MATEMATICA:

##### Docentes

Profesor de enseñanza media en ciencias físico-matemáticas;

Profesor de enseñanza secundaria en matemáticas;

Profesor de enseñanza secundaria en matemática y cosmografía;

Profesor de enseñanza secundaria normal y especial en matemática, física y cosmografía;

Profesor de enseñanza secundaria en ciencias físico-matemáticas;

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en matemática y física;

Profesor en física y matemática;

Profesor en ciencias exactas y aplicadas;

Profesor normal en ciencias;

Profesor de enseñanza media en disciplinas industriales con título universitario considerado habilitante para esa asignatura;

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en matemática (Universidad Nacional de Buenos Aires);

Profesor en matemáticas (Universidad Nacional del Sur).

#### Habilitantes

Doctor en matemáticas;  
 Doctor en ciencias matemáticas;  
 Doctor en ciencias físico-matemáticas;  
 Doctor ingeniero;  
 Doctor en física;  
 Doctor en geofísica;  
 Doctor en astronomía;  
 Doctor en ciencias económicas;  
 Licenciado en ciencias físico - matemáticas;  
 Licenciado en ciencias físicas;  
 Licenciado en matemáticas;  
 Ingeniero civil;  
 Ingeniero industrial;  
 Ingeniero electricista;  
 Ingeniero en telecomunicaciones;  
 Ingeniero militar (Escuela Superior Técnica del Ejército);  
 Ingeniero aeronáutico;  
 Ingeniero mecánico electricista;  
 Ingeniero mecánico aeronáutico;  
 Ingeniero hidráulico;  
 Ingeniero en combustibles;  
 Ingeniero geógrafo;  
 Ingeniero geólogo;  
 Ingeniero mecánico metalúrgico;  
 Ingeniero mecánico;  
 Ingeniero en minas;  
 Ingeniero químico;  
 Ingeniero naval y mecánico;  
 Ingeniero electromecánico;  
 Ingeniero en vías de comunicación;  
 Ingeniero agrimensor;  
 Ingeniero geodesta;  
 Arquitecto;  
 Estadístico matemático;  
 Estadístico (Universidad Nacional del Litoral);  
 Agrimensor;  
 Contador público nacional;  
 Profesor de Asignaturas Técnicas generales del ciclo industrial (Universidad Nacional de La Plata).  
 Ingeniero metalúrgico.

#### Supletorios

Maestro normal nacional;  
 Maestro normal regional;  
 Técnico egresado del ciclo superior de las escuelas industriales de la Nación;  
 Perito mercantil.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Gobier-  
no y firmado por el señor Secretario de  
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2086

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-19695.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a  
los efectos de su autorización por el Po-  
der Ejecutivo de la Provincia, eleva la Mu-  
nicipalidad de la ciudad de Salta, de con-  
formidad con lo establecido por el artículo  
6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Inten-  
dente Municipal de la ciudad de Salta, pa-  
ra sancionar y promulgar el proyecto de  
ordenanza mediante el cual se condona la  
deuda por actividades varias que mantiene  
pendiente de pago desde el año 1964 a 1970  
inclusive, el señor PEDRO LIENDRO, en su  
carácter de propietario del taller de car-  
pintería ubicado en calle Moldes Nº 1081  
de esta ciudad, eximiéndose asimismo del  
pago de dichos derechos por el año 1971,  
mientras subsistan las causales que lo ha-  
cen acreedor a este beneficio; proyecto é-  
ste que ha sido rubricado por S. S. el Mi-  
nistro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2087

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1653.

Por las presentes actuaciones la Muni-  
cipalidad de Colonia Santa Rosa, departa-  
mento de Orán, eleva para su aprobación  
el presupuesto de gastos y cálculo de re-  
cursos -Ejercicio 1971- (Ordenanza Nº 2,  
de fecha 15/IV/71);

Por ello; atento lo dictaminado por el  
señor Asesor Contable de la Dirección de  
Coordinación de Municipalidades a fs. 80  
y lo solicitado por este último organismo  
a fs. 80 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto  
de gastos y cálculo de recursos -Ejerci-  
cio 1971-, de la Municipalidad de Co-  
lonia Santa Rosa, Departamento de Orán,  
cuyos totales ascienden a la suma de  
\$ 225.282,48 (Doscientos veinticinco mil dos-  
cientos ochenta y dos pesos con cuarenta  
y ocho centavos).

Art. 2º — Dispónese que al publicarse  
en el Boletín Oficial el presente decreto,  
deberá también transcribirse el texto in-  
tegro de la ordenanza municipal que se  
aprueba precedentemente, a cuyos efectos  
la Dirección de Coordinación de Municipa-  
lidades deberá remitir al organismo de re-  
ferencia, copia legalizada de la ordenanza  
respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por los señores Ministros de Go-  
bierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Colonia Santa Rosa, abril de 1971.

ORDENANZA Nº 2/71

VISTO: La necesidad de presentar el Pre-  
supuesto Municipal a las Superiores Auto-  
ridades de Salta, las cuales han de regir  
en el año actual,

El Intendente Municipal en uso legal de  
sus atribuciones, ORDENA:

Artículo 1º — Elevar la misma a la con-  
sideración del Poder Ejecutivo de la Pro-  
vincia de Salta, por si merece su aproba-  
ción, acompañada de cinco copias y un  
mensaje explicativo de las variaciones in-  
troducidas, cuyo total presupuestado as-  
ciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Dos-  
cientos veinticinco mil doscientos ochenta  
y dos con 48 Cts. (\$ 225.282,48).

Art. 2º — Remítase la presente a las Au-  
toridades Superiores de Salta; cópiese y,  
una vez aprobado, archívese una de ellas.

Anastacio Yomi  
Intendente Municipal

1	2	3	4	5
Cuentas	Presupuesto 1970 Parc. Calculado	Parc. Percibido	Presupuesto 1971 Parciales	Totales
RECURSOS CORRIENTES		Al 30-X-70		
Del Ejercicio				55.602.48
a) De origen Provincial				
Copart. en impuestos nacionales				
Copart. en impuestos provinciales				
Suma columnas 2 y 3	53.271.19	41.953.75	55.602.48	
b) Recursos Propios				131.190.--
Alumbrado y limpieza	8.250.--	6.477.80	10.500.--	
Tasas de Negocios, Pesas y Medidas	8.900.--	4.291.52	9.000.--	
Propaganda y Publicidad	1.000.--		1.200.--	
Derecho de Piso y Ambulancia	7.308.--	3.636.10	8.200.--	
Patentamiento de Automotores	22.131.--	16.675.52	23.500.--	
Derechos sobre espectác. públicos	8.500.--	7.111.24	9.600.--	
Rifas y otros juegos permitidos	750.--		500.--	
Derechos de Mataderos	16.500.--	11.425.57	17.700.--	
Derechos utilíz. cám. frigor. Mercado			9.000.--	
Derechos de Mercado	13.000.--	5.919.--	10.500.--	
Derechos de Cementerio	4.500.--	1.679.--	4.440.--	
Transferencia de ganado	311.20	64.01	250.--	
Guías de Cueros	3.500.--	920.59	4.000.--	
Sellados	5.090.--	4.021.40	7.000.--	
Multas y recargos	3.360.--	1.719.95	3.600.--	
Carnets y Certificados	3.000.--	1.925.80	3.200.--	
Ingresos Varios	9.200.--	5.064.30	9.000.--	
Suma columnas 2 y 3	115.300.20	70.931.80		
De ejercicios anteriores				21.400.--
a) De origen provincial				
Ajuste copart: años anteriores	4.000.--	4.000.--	3.500.--	
b) Recursos Propios				
Renta atrasada	14.500.--	2.013.15	17.900.--	
<b>Total de Recursos Corrientes</b>				<b>208.192.48</b>
RECURSOS DE CAPITAL				
Recupero de créditos por obra ego. FITSA por más importe const. cá- mara frigorífica			10.000.--	
Recupero de créditos por obra id certificada	2.913.45	2.913.45		
Recupero de créditos por adelan- tos para obras en ésta a la Direc- ción de Arquitectura y Viviendas			5.680.--	
Alquiler de un kiosco municipal			1.410.--	
Totales columnas 2, 3 y 4	2.913.45	2.913.45	17.090.--	
<b>Total de Recursos de Capital</b>				<b>208.192.48</b>
<b>Total de Recursos Corrientes</b>				<b>17.090.--</b>
<b>Total General de Recursos</b>				<b>225.282.48</b>
EROGACIONES CORRIENTES		Al 30/X/70		
ITEM I				
Suéldos				
a) Personal Administrativo				20.160.--
Intendente	5.400.--	4.800.--	5.400.--	
Secretario-Contador	5.880.--	4.900.--	6.840.--	

1	2	3	4	5
Cuentas	Presupuesto 1970 Parc. Calculado	Parc. Percibido	Presupuesto 1971 Parciales	Totales
		Al 30-X-70		
Auxiliar de Oficinas	2.016.—	1.680.—	2.640.—	
Auxiliar de Caja	2.016.—	1.680.—	2.640.—	
Inspector Municipal	2.040.—	1.700.—	2.640.—	
Totales columnas 2 y 3	17.352.—	14.760.—		
b) Personal Obrero				13.200.—
1 Chofer tractorista	2.016.—	1.680.—	2.520.—	
1 Encargado Mercado	2.016.—	1.680.—	2.520.—	
1 Encargado Matadero	2.016.—	1.680.—	2.520.—	
1 Encargado Cementerio	2.016.—	1.680.—	2.520.—	
1 Auxiliar limpieza mercado	1.440.—	1.200.—	1.800.—	
1 Ordenanza oficinas	840.—	700.—	1.320.—	
Totales columnas 2 y 3	10.344.—	8.620.—		
c) Personal transitorio				14.256.—
6 Peones a \$ 9,00 por día c/u. (Promedio 22 días al mes)	10.293.—	7.187.48	14.256.—	
Totales columnas 2 y 3	10.296.—	7.187.48		
<b>BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS</b>				14.312.—
Sueldo anual complementario	1.858.—	944.—	2.780.—	
Salario familiar	4.460.—	3.573.55	6.552.—	
Otras bonificaciones	4.980.—	3.143.—	4.980.—	
Totales columnas 2 y 3	11.298.—	7.660.55		
<b>APORTES PATRONALES</b>				4.149.90
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.656.94	1.809.49	3.381.40	
Instituto Provincial de Seguros	693.40	411.34	768.50	
Totales columnas 2 y 3	3.350.34	2.220.83		
<b>Total de Erogaciones en Personal</b>				66.077.90
<b>OTRAS EROGACIONES</b>		Al 30/X/70		41.850.—
a) Servicios				
Suministro de agua pública	900.—		600.—	
Elementos de limpieza	1.700.—	56.77	800.—	
Entretención red alumbrado	2.500.—		2.500.—	
Alumbrado público	3.500.—	483.60	3.500.—	
Alumbrado inmuebles municipales			2.000.—	
Combustibles y lubricantes	2.700.—	2.329.76	4.000.—	
Repuestos y accesorios	1.700.—	1.065.52	2.300.—	
Reparaciones	2.900.—	1.804.76	3.200.—	
Conserv. de inmuebles y muebles	3.000.—	3.182.50	3.500.—	
Conservación de calles y caminos	12.000.—	9.808.61	12.000.—	
Cons. de la plaza y jardín. S. Martín	1.670.—	953.50	1.600.—	
Conservación de desagües y puentes	1.430.—	400.—	850.—	
Recolección residuos y limp. calles	4.200.—	2.585.—	5.000.—	
Totales columnas 2 y 3	35.300.—	22.670.02		
b) Subsidios y Subvenciones				5.600.—
Ayuda a pobres de solemnidad y				



1	2	3	4	5
Cuentas	Presupuesto 1970		Presupuesto 1971	
	Parc. Calculado	Parc. Percibido	Parciales	Totales
		Al 30-X-70		
entierros de desamparados	700.—	1.750.02	2.500.—	
Ayuda a instituciones locales	600.—	619.40	800.—	
Ayuda a cooperadoras escolares	800.—	475.—	500.—	
Ayuda a reparticiones oficiales	600.—	625.45	700.—	
Becas	360.—	280.—	300.—	
Subvenciones varias			800.—	
Totales columnas 2 y 3	3.060.—	3.749.87		
c) Gastos Generales				16.500.—
Publicidad y propaganda	1.500.—	1.209.—	1.500.—	
Gastos de oficinas	2.000.—	1.603.99	1.800.—	
Desayuno o merienda	800.—	10.—	200.—	
Comunicaciones	600.—	298.33	750.—	
Viáticos y movilidad	2.200.—	1.670.80	2.400.—	
Honorarios a terceros	1.500.—		1.500.—	41.850.—
Comisiones Bancarias	200.—	325.06	350.—	
Comis. por cobro piso, rcbos. atras.	1.300.—	1.562.18	2.000.—	
Fiestas patrias y patronales	4.500.—	3.318.90	5.000.—	
Gastos varios	1.500.—	886.28	1.000.—	
Totales columnas 2 y 3	15.600.—	10.884.54		
<b>TOTAL</b>				130.027.90
d) Más crédito global de refuerzo, 5% del Total "OTRAS EROGACIONES"				3.197.50
<b>Total Erogaciones Corrientes</b>				133.225.40
<b>ITEM II</b>		Al 30/X/70		
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>				
a) Inversiones				12.300.—
Moblaje y artefactos	1.500.—	575.75	1.000.—	
Máquinas de escritorio	1.400.—	817.—	500.—	
Adquisición de herramientas	900.—	236.58	400.—	
id cubiertas y cámaras	1.200.—	243.84	1.100.—	
id maquinaria	1.500.—	706.50	800.—	
id de bancos plaza	1.200.—	1.000.—		
id de automotores	8.500.—	4.053.—		4.000.—
Adquisiciones varias	1.800.—		1.500.—	
Compra de un terreno para matadero			3.000.—	
Totales columnas 2 y 3	18.000.—	7.632.67		
b) Obras Públicas				62.150.40
Construcción de puentes y desagües			5.000.—	
Mejoras en propiedades municipales	2.000.—		2.000.—	
Construcción refugio viajeros	2.300.—	1.155.52		
id puente matadero	1.500.—		1.500.—	
Obras complementarias mercado	2.300.—	520.—		
id. matadero	4.500.—	2.291.35	6.550.40	
Obras remodelación P. San Martín	7.500.—	4.057.—		
Construcción veredas en cementerio	6.000.—	3.619.01	8.600.—	
id veredas y cercas en calles	4.000.—		9.500.—	
Reforestación calles y plazas	4.500.—		5.000.—	
Construcción nichos cementerio			10.000.—	
id tapias nuevo matadero			8.000.—	

1	2	3	4	5
Cuentas	Presupuesto 1970 Parc. Calculado	Parc. Percibido	Presupuesto 1971 Parciales	Totales
		Al 30-X-70		
Construcciones varias	4.675.—	4.960.—	6.000.—	
Totales columnas 2 y 3	39.475.—	16.602.88		
c) Deuda Pública				17.606.68
Agua y Energía	1.900.—	1.600.—	1.300.—	
Caja de Jubilaciones	7.170.—	264.—	5.120.—	
Instituto Provincial de Seguros	3.848.50	4.260.—	217.—	
Proveedores	1.005.—	1.830.—	1.700.—	
Fomento Canadero	408.—		520.—	
Contratista de obras	6.500.—	6.200.—		
Adquisición Renault 6L			7.889.68	
Varios	850.—	930.—	860.—	
Totales columnas 2 y 3	22.581.50	15.084.—		
Total Erogaciones de Capital				92.057.08
Más Total Erogaciones Corrientes				133.225.40
Total General de Erogaciones				225.282.48

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

**Depart. de Ing. y Mant.  
Ing. José Radriguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40

e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40

e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del

edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

**Departm. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9022 F. Nº 1050

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
Licitación Pública Nº 18

Obra: Camino LUMBRERAS-PICHANAL  
Sección: Km. 14,150, Km. 47,625, Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple. Ubicación: Departamento METAN y ANTA. Presupuesto Oficial: \$ 6.101.834,14. Garantía a las Propuestas \$ 6.018,00. Consultas y venta de pliegos en la Casa de Salta en Buenos Aires, Calle Maipú 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Apertura de las propuestas en Dirección de Vialidad de Salta, calle España

721, Salta. Fecha de apertura Licitación: el día 9 de diciembre de 1971 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 250,00.

**La Dirección**

NOTA: Próximamente se licitará la Sección: Km. 0, Km. 14,150 del mismo tramo de este camino. Monto aproximado de pesos 1.350.000,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 16 al 24-11-71

O. P. Nº 9020 F. Nº 1052

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 3 de diciembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ATENCION DE LOS EQUIPOS RADIOLOGICOS Y ELECTROMEDICOS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO DURANTE EL AÑO 1972, el precio de los Pliegos de condiciones se ha fijado en a suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345, Salta.

**Luis L. Mateo**

Jefe Oficina de Compras

P. L. 18,188, 15,20 e) 16 al 18-11-71

O. P. Nº 9011 F. Nº 1046

**SECRETARIA DE ESTADO  
DE ENERGIA  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública Nº 197/71, a realizarse el día 4 de enero de 1972, a las 10,00 horas, para la PROVISION DE 3 AUTOTRANSFORMADORES DE POTENCIA 20/20/10 Mva. 132 Kv. (+5-10%/69 Kv./13,8 Kv. (+2 x 2,5%), con ACCESORIOS

FORMADORAS "SALTA" (Prov. de Salta), Y REPUESTOS PARA ESTACIONES TRANS-"SAN JUANCITO" (Prov. de Jujuy), Y 1 DE RESERVA, 1 AUTOTRANSFORMADOR DE POTENCIA 16/16 Mva. 66 Kv. 138 Kv. (+

2 x 2,5%), CON ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA ESTACION TRANSFORMADORA "LA VIÑA" (Provincia de Córdoba) 2 AUTOTRANSFORMADORES 10/10 Mva. 66 Kv. +2 x 2,5%/34,5 Kv. PARA LA ES-

TACION TRANSFORMADORA "REOLIN" (Provincia de Córdoba) y 2 TRANSFORMADORES 5 Mva. 66 Kv., +2 x 2,5%/13,8 Kv.

PARA ESTACION TRANSFORMADORA "FITZ SIMONS" (Provincia de Córdoba),

con un presupuesto oficial de \$ 2.950.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 100.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal.

**Carlos Pereiro**

a/c. Depart. Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20 e) 15 al 19-11-71

O. P. Nº 8999 T. Nº 1041

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
— A.G.A.S. —**

**Licitación Pública**

Convocar a Licitación Pública para la "ATENCIÓN DE LA CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CLOACAL EN LA CIUDAD DE TARTAGAL (Salta)". Presupuesto Oficial: \$ 19.600,00 (Diecinueve mil seiscientos), por el término de 2 (dos) años. Fecha de apertura: 5 de diciembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Explotación o retirarlos previo pago de la suma de \$ 20,00 Ley 18.188, del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

**La Adm. General**

Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 12 al 18-11-71

O.P. Nº 8955 F. Nº 1033

**Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**A. G. A. S.**

**LICITACION PUBLICA**

Obras: Nº C-2-71: Ampliación de la Red Colectoras de Desagües Cloacales en la totalidad del actual Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 703.441,56 (Setecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos).

Garantía, de la propuesta: \$ 7.034,41 (Siete mil treinta y cuatro con cuarenta y un centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 10 de diciembre de 1971 a horas 11. Precio del pliego: \$ 100,00 (Cien).

**La Administración General**

Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,60 e) 10 al 18-11-71

O. P. Nº 8922

F. Nº 1026

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 84 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad del TALA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460, Correo Central Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 338.750.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 3.387,50.

**Depart. Ing: y Mantenimiento**

**Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 14,40 e) 8 al 19-11-71

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 9043 F. Nº 1054

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

**Licitación Privada Nº 28/71**

Llámase a Licitación Privada Nº 28/71, para el día 30 de noviembre de 1971, a horas 10, para la impresión y provisión de LIBROS, LIBRETAS y FICHAS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez):

**Armando M. González**

Jeje Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 17 y 18-11-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 8976 S. C. Nº 0313

Ref.: Expte. Nº 936/P/62. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 ha. de la pro-

piedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 de la Finca Santa Isabel - catastro Nº 905- ubicada en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 11 al 24-11-71

O.P. Nº 8953 T. Nº 8016  
Ref.: Expte. Nº 34-19180/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SILVESTRE BENICIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Finca Margarita", Lote Nº 129, Catastro 597, ubicado en El Barrial (Dpto. de San Carlos), una superficie de 6 Has. 3.500 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y con una dotación de 3,59 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre

todos los regantes del sistema a medida que el agua o caudal disminuya.

Dirección de Colonización y Riego, junio 29 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O.P. Nº 8952 T. Nº 8015  
Ref.: Expte. Nº 34-20392/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSARIO MARIN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —invocados por usos y costumbres— acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2000 Ha. del inmueble denominado Lote Nº 142 (1), catastro Nº 1206, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,78 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 9040 T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027 T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026 T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratu-

lados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025 T. Nº 8088

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucesorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9018 T. Nº 8066

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA JULIA PERREYRA DE IBIRE, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 11 de 1971. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 26-11-71

O. P. Nº 8997 T. Nº 8052

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: LOPEZ DE BENAVIDEZ, Juana, Expte. Nº 59.065/71; cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 5 de noviembre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8992 T. Nº 8047

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO CORNEJO, Diego - Sucesorio. Expte. Nº 38.730/70. Publíquese por 10 días. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8991 T. Nº 8046

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO YURQUINA, Expte. Nº 40.781/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre de 1971. Dra. Silvia I. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8984 T. Nº 8041

Juzgado Sexta Nominación Civil y Comercial en autos "GIORGINI, Geremías y GIORGINI, Yolanda De Monte de, Sucesorios", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda De Monte de Giorgini, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de octubre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8981 T. Nº 8037

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don ERNESTO SARTINI, Expte. Nº 42.673/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo ley. Salta, noviembre 4 de 1971. Esc. Nelly apercibimiento de lo que hubiere lugar por Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8972 T. Nº 8035

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO DEL ROSARIO CASTRO. Salta, junio 3 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8958 T. Nº 8020

## TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge A. González Ferreyra, cita a los herederos y acreedores del señor JOSE MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ, por el término de diez días. Se cita a los beneficiarios indicados en el testamento señor José Rodríguez Alvarez y señora Amalia Garzón. — Salta, noviembre 5 de 1971. — Carlos Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8948 T. Nº 8013

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CEFERINO MAMANI a hacer valer derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8947 T. Nº 8012

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de "AGÜERO, Florencia o Florencia Carrizo de GUAYMAS e Indalecio GUAIMAS, Expediente número 40.613/71", para que comparezcan a estar a derecho. Edictos por diez días. Salta, octubre 22 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8944 T. Nº 8009

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de GUILLERMO VICTOR CORNEJO MURUA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expediente Nº 42.486/71, caratulado: CORNEJO MURUA, GUILLERMO VICTOR, Sucesorio. Salta, 22 de setiembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Publicación diez días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8943

T. Nº 8008

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de AUGUSTO ROBUSTIANO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8940

T. Nº 8006

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Sucesorio de VICTOR TABOADA, Expediente Nº 42.736/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8924

T. Nº 7993

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARIA MATIAS GAGO", Expte. Nº 47.306/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8925

T. Nº 7994

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ERNESTO CRUZ", Expte. Nº 47.309/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8926

T. Nº 7995

Doctora, Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SALVATIERRA DE MORENO, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8929

T. Nº 7998

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FLORES o JOSE TEODORO FLORES, Sucesorio, Expte. Nº 41.767-71. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8930

T. Nº 7999

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BECCARI, María Palmira Mepomone Santarelli de, o BECCARI, María Santarelli de, Sucesorio". Expte. Nº 39.044/70. Publíquese por 10 días. Salta, 18 de diciembre de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8919

T. Nº 7992

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINARO (Expte. Nº 7370/71), para que comparezcan a estar en derecho. Edictos 10 días. Salta, 6 de octubre de 1971. Sec. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 27 de octubre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8918

T. Nº 7991

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA TERESA ARAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.710/71. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Orán, octubre 26 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8916

T. Nº 7989

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO, por el término de diez días, durante los cuales

se publicarán edictos en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.709/71. Secretaria. Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Jullana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8914 T. Nº 7987

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don WADY CHAGRA, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.472/71. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Jullana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8911 T. Nº 7984

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANEVARI para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Salta, 21 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8910 T. Nº 7983

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA MERCADO Vda. de SEGURA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, octubre 21 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8909 T. Nº 7982

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ZABALA o ZAVALA y VICTORIANO ZAVALA. Salta, octubre 28 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8906 T. Nº 7979

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a he-

rederos y acreedores de Alejandro o Alejandro Ortiz (Expte. Nº 10.793/71). Metán, 3 de noviembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9079 T. Nº 8121

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9078 T. Nº 8120

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Ochenta con 50/100 ctvs. un calefón marca "Copioso" Nº 31836, en mal estado, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejec. Prendaria M.S.A. vs. Ricardo Rafael Chauque y Angel Chañi". Expte. 24.138/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9077 T. Nº 8119

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos veinte, una Bicicleta marca "Fiorenza" Nº 11146, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. Nicolás Rodríguez". Expte: Nº 29.727/71. Señá 30 por ciento. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71



O. P. Nº 9076 T. Nº 8118

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ Ley 18.188, Ciento veinte una fabricadora de helador marca "Keithon" Mod. Standard Nº CV 12757, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Nº 1. Juicio: Ejec. Prendaria M.S.A. vs. Ruperto Salvatierra. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9075 T. Nº 8117

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 18 y 15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base Pesos Ley 18.188, Doscientos treinta un Tocadisco "Winco" Nº 564510, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Pas Letrado Nº 1. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. Ricardo Arias". Exp. 29.731/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9074 T. Nº 8116

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos quince c/90/100 ctvs., un Combinado "Ranser" Nº 11380, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. Fornieles, Ester Alberta González de". Exp: 7039/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9073 T. Nº 8115

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a hora 17 y 45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, un mil ochocientos seis, con 50/100 ctvs. un Combinado "Ranser" Nº 10715 y un Lavarropa "Cesa" Nº 45106, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere portor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez

Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Mosa de Pérez Luisa". Ejec. Prendaria. Exp: 58.781/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9072 T. Nº 8114

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Novecientos noventa, una Cocina "Oro Azul" Nº 8405, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que le sigue "M.S.A. vs. Zerpa, Juana Dávila de". Exp: 6920/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9071 T. Nº 8113

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 17 y 15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ciento cincuenta y tres con setenta ctvs., un Televisor "Motorola" número 640773 y una mesa p/televisor "Orocar" Nº CV 10404, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. García Giménez, Floriano". Expediente 6916/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9070 T. Nº 8112

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos siete, un Tocadisco "Winco" número 450957, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere potor por 'a base se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. Fregenal, María Isabel Acosta de". Exp: Nº 12590/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9069 T. Nº 8111

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de noviembre de 1971, a horas 19 y 15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Treinta y cuatro con 50/100 ctvs., un receptor de radio "Tonomac Platino" Nº 16703, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere pastor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria "M.S.A. vs. Chaile, Luis". Expediente: 29.617/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9068 T. Nº 8110

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base 25 escobillones de paja; 4 cucharones de aluminio; 16 rodillos p/pintar, 19 repuestos para lo mismo; 24 cepillos con cabo de alambre; 5 brochas; 10 pinceles; 2 guardapolvos; 7 sacos sport de diferentes medidas, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Enrique Torres y Cia. vs. Casa Dioli S.R.L." Ejecutivo Expte. Nº 29382/71. Señá 30 por ciento. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9067 T. Nº 8109

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 604,00, una máquina de coser marca "Gardini" mod. 3 cajones Nº S.102074, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y G. Ira. Nominación Juicio "T.S.A. vs. Pema Alberto B. y Agüero Roberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 59027/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9066 T. Nº 8108

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 29 de noviembre de 1971 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.002,50, una heladera familiar marca "Novel" mod. R. 50-9P Gab. Nº 9327, equipo Nº 45602, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y G. Ira. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Soletto de Flores Amanda y

Flores Indalecio" Ejec. Prend. Expte. Nº 59095/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9065 T. Nº 8107

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 29 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 660,00, una cortadora de fiambre marca "Noctor" Nº 592 plano inclinado, verse: Mitre Nº 500, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y G. 2da. Nominación. Juicio "Cheme Co S.R.L. vs. Ricardo López" Ejec. Prend. Expte. Nº 45563/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.00 e) 18 al 22-11-71

O. P. Nº 9064 T. N 8106

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 19 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Wembley", verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y G. 6ta. Nominación. Juicio "Mercurio S.A. vs. Guaymás Héctor Felipe" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 6188/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 18 y 19-11-71

O. P. Nº 9057 T. Nº 8100

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y G. Ira. Nom. en autos - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Prev. "Establecimientos Fabriles GUERENO S. A. vs. GOMEZ RAMON L." Expte. Nº 57.403/70, remataré sin base, 1 conservadora mostrador de madera de 4 puertas de 2,80 x 0,80 marca SIAM SELLO DE ORO, motor s/n. visible y equipo; 1 ventilador marca AIRCYCLES, motor Nº 041 modelo 2P-630-1425 r.p. de pie grande cte. alternada; 1 ventilador de pie marca HARTMAN s/n. c identificación visible; 1 Caja Registradora NCR modelo U50 Nº 8682436, eléctrica; 1 estantería de madera, de 5 cuerpos de 1,30 x 2,00 x 0,40 cada cuerpo; 1 estantería de madera de tres cuerpos de 1,30 x 2,80 x 0,40 c/cuerpo; 1 estantería de madera, con escapate y divisorio de vidrios de 5,20 x 0,22 x 1,60 de 4 cuerpos y cubierta por tabla superior sin vidrio; 13 mesas de madera tipo bar 11 rectangulares y 2 redondas; 1 mueble Bar Bambú-caña con 4 banquetas; 28 sillas de madera tipo Viena, variadas; bienes éstos que pueden verse en calle Rivadavia Nº 540 - Tartagal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.00 e) 18 al 22-11-71

O.P. Nº 9056 T. Nº 8099

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos - Ejecutivo "Peuser Sociedad Anónima Comercial e Industrial vs. Cooperativa de Vivienda Consumo y Obra Social Salta" Expte. Nº 9076/69, remataré sin base 1 máquina de escribir marca "Remington" Nro. AS526491. La que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$-14,00

e) 18 y 19-11-71

O.P. Nº 9054 T. Nº 8097

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Una máquina de tejer marca Knitax - Sin Base

El día 19 de noviembre de 1971, a horas 19; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad; remataré: Sin Base: una máquina de tejer marca "Knitax" número 56.784, en buenas condiciones de conservación y uso forrada con tela a cuadros. Secuestrada y en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Maggi, Oscar Leonardo c/Castillo, José Figueroa - P.V.E. y E.P." Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 18 y 19-11-71

O. P. Nº 9049 T. Nº 8091

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera marca Marshall, eléctrica, Nº 2443 motor número 61588. Revisarla en H. Irigoyen número 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA. vs. MARTINEZ, Concepción", expte. número 7168/69. Señal: el 30%. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 y 18-11-71

O. P. Nº 9048 T. Nº 8090

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 19 de noviembre de 1971, a las 18 y 30', en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera eléctrica marca Sanna Nº 3709, tipo familiar; una radio a transistores, portátil y un reloj antiguo. Revisarlos en mi po-

der, sito en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "ARENCO S.R.L. vs. LARA MALDONADO, Raúl E. - Ordinario (Cobro de Pesos)", expte. Nº 51.509/66. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 19-11-71

O. P. Nº 9047 T. Nº 8089

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de diciembre de 1971, a las 18 y 30', en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.456, un Rastrojero modelo 1968, con motor Borgward de 52 HP. Nº 108.302, chasis N P 63-03430. Revisarlo en poder del señor Sergio Félix Saravia, Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta. Ord. el Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. vs. Sergio Félix SARAVIA - Ejecución prendaria", expte. Nº 43627/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 19-11-71

O. P. Nº 9046 T. Nº 8088

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamón de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBÍ, Antonio y SAMAN DE YOBÍ, Rosa - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9045 T. Nº 8087

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1971 a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.375,00; un automóvil porta-corona marca Chevrolet Impala, modelo 1960, motor número M.C.B.A.01.180 F-1142.949 y un automóvil coche-fúnebre marca Chevrolet

Impala modelo 1962, motor Nº F-1.106A.C. 1.847. Revisarlos en calle Alberdi 444 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Exhorto: Juez de Córdoba. Juicio: "COVILL S. en COMD. c/ JOSE ROBERTO TOBIO", expediente Nº 40.841/71. Señá: 50%. Comisión: 10%. Edictos 3 días B. Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' serán rematados Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 19-11-71

O. P. Nº 9044 T. Nº 8086

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 90.000; un elevador modelo 191 E. Nº 56-204 con motor eléctrico; un horno modelo 210 H. Nº 56-402 con motor eléctrico Tipo 1522 Nº 19.569 H. P. 2.5 con variador de velocidad; un cilindro pelador por presión de agua modelo 220-L Nº 56.420 con motor eléctrico; una cinta transportadora de inspección, s/placa de identificación con motor eléctrico F. M. 1711 H. P. 1.5; un elevador modelo 192-E Nº 57-304 con motor eléctrico FM 104 Nº 2.442 H. P. 1; un horno cilíndrico desarmado e incompleto s/chapa de identificación; limpieza y recolector de semillas modelo 22-L Nº 57-511; una cinta transportadora con transportador de alambre tejido Serie C. Nº 56-112 motor eléctrico FM 104 Nº 2049 H. P. 1; un baño maría, modelo 180 B. Nº 56.117 con motor eléctrico Tipo AB 1.522 Nº 18.332 H. P. 2,5 una cinta transportadora y embasadora manual s/motor eléctrico ni chapa de identificación; un desairador modelo 172-E Nº 56-140 (710) motor eléctrico tipo AV Nº 1.522 Nº 16.455 H.P. 2,5; una lavadora para tomates Cóndor Nº 222 L. 56-119 (779); una Cinta Inspección modelo 200 E. Nº 56.704 (56.104); un Escaldador de tomates Cóndor modelo 200 E. Nº 56315; una Peladora de tomates Cóndor modelo 5-84 C Nº 56.101; una Embasadora Cóndor número 50 (56) 101 modelo 245; un Expulsor de aire Cóndor, modelo 171 (177) número 56.210 y un Expulsor de aire, modelo 172 E. Nº 56.710 con motor tipo A. B. Revisarlos en Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, ENRIQUE JOSE vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA. - Ejecutivo", expte. Nº 37597/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la Base, a los 15' serán rematados Sin Base.

P. L. 18.188, 16,10 e) 17 y 18-11-71

O. P. Nº 9037 T. Nº 8081

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. 1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 7. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9033 T. Nº 8076

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Una camioneta doble cabina ((FARGO - modelo Dico año 1965)**

**Ejecución Prendaria**

El día 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de una camioneta doble cabina marca FARGO, modelo DICO, año 1965, con motor a nafta de 6 cilindros, marca Chrysler Nº 511346 y con chapa patente Nº A-008040, con una base igual a la del crédito prendario o sea pesos ley 18.188, 7.890,12. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate Sin Base. La unidad puede ser revisada en Carlos Mardones S.A.A.I. calle Balcerce Nº 252/70 o en su defecto en Zuviría 960. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "C.M.S.A.C. A.I. vs. JUSTINIANO GOBERT". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 6925/71. El comprador abonará como señá y a cuenta de precio el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 18-11-71

O. P. Nº 9032

T. Nº 8075

Por: **CARLOS ALBERTO CURA**  
JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20 hectáreas cada una, integrantes de finca Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71.

O. P. Nº 9030

T. Nº 8073

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**  
JUDICIAL

**Heladera y televisor**

El 18 de noviembre próximo a las once en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, Esuaña Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: "EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GRANARA MARGARITA R., ACRILICOS CA-VEL y CAÑAZARE HORACIO F.", Expediente Nº 40.807/70, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor una heladera familiar marca KOH-I-NOOR, color blanco unidad Nº 33.090, equipo Nº 19.433, modelo 6712, gabinete Nº 2541 y un televisor marca STRAMBER CARLSON, Nº 798.046 con mesa rodante. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Norte 3 publicaciones.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 18-11-71

O. P. Nº 9028

T. Nº 8071

Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1971 a horas 11, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin base y al mejor postor, un Grupo Electrógeno marca HUINCO Nº 2106/A 60; una Máquina Cosechadora de grano ALLIS CHALMERS Nº 172113/2123789/18112532; una Picadora de Pasto de uno cincuenta de corte, rodado 600 x 13; ciento cincuenta chapas de cinc de. 260 /505 y 370. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Ejecutivo Expte. Nº 17.224/70. NASER AMADO vs. PLUMA DEL PATO S.R.L. Edictos tres días en el Boletín Oficial y dos días en el diario Norte de la ciudad de Salta. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 18-11-71

O. P. Nº 9017

T. Nº 8065

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**  
JUDICIAL

**Base \$a. 8.640 - Un Inmueble de dos frentes con casas**

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18 en Tucumán 625, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta, un inmueble de dos frentes sobre calle Santa Fe señalado con el Nº 812 y sobre Pasaje San Cayetano Nº 837 de esta ciudad, con casa construida en ambos frentes y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santa Fe o sea al Este, y diez metros cuarenta y cinco centímetros sobre calle Pasaje San Felipe y Santiago, o sea lado Oeste; por treinta y tres metros veinte centímetros en el costado Norte, y por treinta metros diez centímetros costado Sud, lo que hace una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, lo que den sus títulos registrados al folio 477 asiento 8 del Libro 70 del R. I. de esta capital, donde pueden verse para mayores informes y detalles. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.519, Sección "D", manzana 41 Parcela 4. En el acto del remate el treinta por ciento como Señá y a cuenta del precio de venta, comisión de martillero, a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Ejecución Hipotecaria, JUAN TELMO EPIFANI vs. SUCESION ANGELA SALAS, MANUEL SALAS y ANGEL HIPOLITO SALAS", Expte. 58.718/71, Mesa 2. Edictos diez días diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita, notifica y emplaza por el término y apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos a los acreedores señores GILBERTO ZILLI; MOLINOS RIO DE LA PLATA; MOLINOS y ESTABLECIMIENTOS HARINERO BRUNING S. A.; y, VILLA DEL ROSARIO S.R.L. Siendo el antepenúltimo nombre de la Prov. de Jujuy.

P. L. 18.188, 23,00

e) 15 al 26-11-71

O. P. Nº 8998

T. Nº 8053

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo del señor Valentín Luna, ubicado en esta ciudad en la calle Luis Burela entre Santiago del Estero y J. M. Leguizamón y que le corresponde s/ título reg. al fol. 107; asiento 317 (marginal) del Libro 9 de Promesas de Ventas, designado como lote 20; manzana 87 b, del plano 2.732. Ordena Juez de Paz 4. Juicio: "Bellini, Edgardo Carlos vs. Luna, Valentín y Ramos, Leopoldo". Expte.

13.662/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8960

T. Nº 8022

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Finca "La Calderilla" - Base \$ 74.537,39 (Señá 20%, por el 80%, correspondiente al saldo, el Banco otorgará facilidades).**

El día 23 de noviembre de 1971 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con Base de \$ 74.537,39 (Setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con treinta y nueve ctvs.), importe de crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provincial de Salta, reduciendo un 25% del anterior, conforme al contrato hipotecario, una finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia de Salta, con todo lo que en la misma hubiere edificado, cercado, clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física y legal. Ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Eusebio Palma (hoy sucesores de Marcos Antonio Vera); Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con las cumbreras del cerro Pucheta y Oeste con el Río La Caldera, con la superficie que resulte de estos límites y de sus títulos de conformidad a los citados títulos se excluye una fracción de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluyen 8 (ocho) acciones de \$ 100 Cien pesos m/n. c/u., 1,00 (Un peso L. 18.188), que le corresponden a los menores Mabel Morriz Mamani y Feliciano Olinda del Valle Mamani en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la finca que se vende, una quinta parte que antes correspondía al señor Mattasi en la fracción antedicha de la cual se excluyeron las ocho acciones mencionadas precedentemente. Títulos: inscripto a nombre del señor Alberto Morizzio y señora Guillermina Macchia de Morizzio a folio 395, asiento 31 del libro 5 de R. I. de La Caldera. Nomenclatura catastral. Partida Nº 107. Señá 20%, por el saldo restante (80%) el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del banco. Mejoras: en la citada finca se construyeron: una casa-habitación con material de primera; cuatro estufas para cultivo de tabacos; dos casas de adobe para peones y otros. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Rematé or-

denado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/MORIZZIO ALBERTO Y MACCHIA DE MORIZZIO GUILLERMINA, Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 58.309/71. Ricardo Gudiño, Martillero público.

P. L. 18.188, 31,55

e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8954

T. Nº 8017

Por: **ENRIQUE F. CASTELLANOS**

JUDICIAL

Base \$ 1.710

El día 23 de noviembre de 1971 a las 18 y 30 horas en Alvarado 157, Salta, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad calle Independencia Nº 78 con una sup. de 289,75 mts2. Sec. E. Manz. 121 b. parcela 25. Catastro 31.461. Inscripto a folio 137 asiento 1 del libro 275 R. I. de la Capital, por la Base de \$ 1.710. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. Juicio "Ovejero Elena del C. vs. José Roldán" Expte. Nº 42951/68. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8908

T. Nº 7981

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Finca en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta - Base: \$ 14.840**

El día 19 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré: con Base de \$ 14.840,00 (pesos ley 18.188, Catorce mil ochocientos cuarenta), un inmueble rural ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado alambrado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, con derecho de agua de acequia, que dan sus títulos registrados al folio 57, asiento 2, 3 y 5 del libro 17 Dpto. de Anta, catastro Nº 193, valor fiscal \$ 22.260. La base corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. Límites: N. prop. de D. Bernardino Cuéllar; Sud: Río Pasaje; E. prop. de D. Miguel Figueroa; Sud. Prop. de doña Nicolasa Alvarez. Medidas; tiene una extensión de 200 metros sobre Río Pasaje por dos leguas de fondo. La finca se denomina Sauce Solo y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación

en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ELIAS SALOMON Y FIGUEROA, JUAN CARLOS, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 22919/71. Ricardo Gudiño, Mar-tillero Público.

P. L. 18.188, 23,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8907

T. Nº 7980

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 8.000,00**

El día 18 de noviembre de 1971 a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos ley 18.188), correspondientes al crédito hipotecario del presente juicio: "CABIROL, Humberto Ramón c/Antonio Alberto DIAZ, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 44.961/70. Ordenado por el señor Juez de la causa de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. El inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en terreno con casa edificada en el mismo con frente al pasaje San Carlos entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,84 m. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 m. de fondo en sus lados Sud y N. Sup. Total: 266,39 m2. Títulos a Folio 334, asiento 13 del libro 274 de capital y folio 397, asiento 17 del libro 464 de R. I. de la capital. Le corresponde a D. Antonio Alberto Díaz y Antonia Chica de Díaz. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 5 al 18-11-71

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9052

T. Nº 8094

Se hace saber que en los autos caratula- dos: "CARMONA Y RODRIGUEZ S.R.L., CONVOCATORIA DE ACREEDORES" Expediente Nº 58.163 del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se ha resuelto prorrogar la audiencia de la Junta de Verificación de Créditos fijada para el 25 de noviembre de 1971 a horas 9 y 30', para el día 24 de febrero de 1972, a horas 9 y 30'. Salta, 15 de noviembre de 1971. Carlos Arturo Uli- varri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 23-11-71

O.P. Nº 9050

T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratula- do: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor

Jorge Solís, comerciante matriculado con domi- cilio comercial y legal en esta ciudad de Me- tán, habiéndose acreditado los extremos indis- pensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fo- to copia cte. a fs. 2 con negocio de venta de ar- tículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que moti- varon su situación. patrimonial, siendo según c. presentante "al variar las condiciones económicas del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación impre- vista de los resultados de la cosecha 70/71 debi- do a razones climáticas; acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis pro- veedores el acortamiento de los plazos de finan- ciación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de dese- quilibrio financiero, únicamente, puesto que pa- trimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los ne- gocios con indicación de los rubros que lo for- man y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, RESUELVO: I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y cons- tituido domicilio legal. II) Declarar abierto el ju-icio de Convocatoria de acreedores del comercian- te señor Jorge Solís en su calidad de único pro- pietario del negocio de venta de artículos del hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciu- dad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficioso a la Excma. Corte de Justicia para que tenga li- gar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de po- sesión del Síndico para que los acreedores presen- ten al mismo los títulos justificativos de sus cré- ditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuer- do a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente há- bil en caso de feriado, a horas 10, para que ten- ga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circula- ción provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge So- lís para que proceda a la publicación de los edic- tos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimien-

to de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiase a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda flója a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénsese los oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 8917

F. Nº 7990

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por doce días a TERESA GALARZA ECHAZU, a estar a derecho en juicio de Divorcio, Tenencia de hijos, separación bienes, Exp. Nº 17.724/71, que le sigue ADRIAN SEGOVIA JARAMILLO, bajo apercibimiento rebeldía y designarle defensor de oficio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaría. Orán, 29 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 8939

T. Nº 8005

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a don David M. Saravia o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, a efectos de que los hagan valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Inmueble catastro 759 de Anta, pueblo El Quebrachal, limita: Norte con María Balceda de Turosky; Sud, con camino a Pto. Lagunita; Este con Manuel Romero y Oeste con Amador Saravia, Eduardo Gabriel González y calle sin nombre. Expte. 47.198/71. Robustiano Aguedo Saravia. Salta, octubre 29 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8935

T. Nº 8004

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, autos "ALBORNOZ, Julio Argentino s/posesión veinteañal, terreno en el Naranjo, Dpto. Rosario Frontera" Expte. Nº 10.750/71, cita y emplaza por diez días a Francisca Zerda de Solórzano y/o sucesores titular dominio terreno situado en El Naranjo, Rosario Frontera, límites: Norte, Crescencio Cazón; Sud, camino provincial; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Crescencio Cazón, catastro 919, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 5 de octubre 1971. Dr. Fernando Horacio Astorga, Secretario.

P. L. 18.188, 27 00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8934

T. Nº 8003

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados "Posesión veinteañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán" Expte. número 10.739/71, cita y emplaza por diez días a don Angel Pío Carrizo y/o sucesores, titular dominio inmueble ubicado ciudad Metán, limitando: Norte, Lote 9; Sud, calle General Alvarado; Este, Lote 11 y Oeste calle 9 de Julio, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 28 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8915

T. Nº 7988

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a ROBERTO TERRONES y MARIA ESTHER TERRONES de De ROSAS, y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteañal tramitado por Debi y María Leyla Romero, Expte. Nº 18.756/71, sobre inmueble sito en Orán, Fracción Norte, Sección 5, Manzana 33, Catastro 9881, de 126,13 m. sobre calle 9 de julio; 63,02 sobre Avenida Esquíú; 63,10 por calle sin nombre por 126,13 m. sobre limite con fracción Sud. Superficie: 7.954,39 metros cuadrados. Ochavas a deducir: 12,50 metros cuadrados. Edictos por igual término, bajo apercibimiento de ley, en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaría, Orán, 14 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 5 al 18-11-71



## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 9063

T. Nº 8105

**CONTRATO:** En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Tomás Nicolás Díaz, casado en primeras nupcias con la señora Gudelia Virginia Yuli; Julio Díaz, casado en primeras nupcias con la señora María del Carmen Martínez; y Antonio Fermín Díaz, casado en primeras nupcias con la señora Elsa Esther Alonso. Los tres nombrados argentinos, industriales y comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar. Unico componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DIAZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio trescientos sesenta y cuatro, asiento número tres mil trescientos cuarenta del Libro veintiséis de Contratos Sociales. Y de común acuerdo resuelven modificar el artículo cuarto del Contrato Social, estableciéndose que la Sociedad será administrada por los socios, señores Tomás Nicolás Díaz, Julio Díaz, y Antonio Fermín Díaz, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de dos de ellos. Todos los demás términos del artículo cuarto del contrato original, se declaran expresamente subsistentes o en plena vigencia.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra.

Tomás Nicolás Díaz. — Julio Díaz  
Antonio Fermín Díaz

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Tomás Nicolás Díaz. L. E. Nº 3.953.782, Julio Díaz L. E. Nº 3.956.436 y Antonio Fermín Díaz, L. E. Nº 7.231.518, inscriptas en actas Nros. 243, 244 y 242, folios 41 y 42 del libro uno a mi cargo, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — Orieta Aparicio Alemán, Escribana.

Imp. \$ 15,60

e) 18-11-71

### VENTA FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 9055

T. Nº 8098

#### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

El señor Eduardo A. Nallar transfiere a Ricardo Luis Marzetti y Juan José Manzano el negocio "MOLINO ORAN" ubicado en calle Coronel Egües 299 de esta ciudad. Oposición Escribanía Ridi, Alvarado 333, Orán.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-11-71

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9058

T. Nº 8101

**PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS SESENTA. — PROTOCOLIZACION. —** En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen el doctor JULIO MICHEL, el ingeniero JULIO FAUSTO CALONGE y el señor HECTOR WALTERIO JUNCO PERALTA, casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación del "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO" SOCIEDAD ANONIMA, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Directorio y Gerente Administrativo del mismo, a mérito de los estatutos aprobados por decreto número ciento cuarentisiete del veintiuno de setiembre del año mil novecientos setenta, que se agrega a la escritura novecientos setentitrés del mismo año y acta número trescientos sesentiséis, de fecha cuatro de mayo del corriente año, que se agrega a la escritura doscientos noventiséis del corriente año. Y los comparecientes dicen: Que solicitan al suscritor escribano la protocolización de las actas de autorización de la Asamblea y de emisión de veintiseis series de diez mil acciones nominadas cada serie, Clase "B", valor nominal Un peso cada acción, de un voto, que totaliza la suma de Doscientos mil pesos Ley 18.188, que transcritas dicen: "ACTA Nº 16: En la ciudad de Salta a veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, siendo horas 18.30, reunidos los accionistas del Banco Regional del Norte Argentino S. A. que figuran en el Libro de Asistencia en su local de calle Balcarce Nº 66, se procede a registrar en dicho libro las firmas de los asistentes y los poderes otorgados para representación. Del cómputo realizado, quedó establecida la presencia de 114 Accionistas y Apoderados, con representación de un capital de Dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, habiéndose obtenido el quórum requerido por el artículo Nº 25 de los Estatutos del Banco, por lo que el Presidente Ingeniero Julio F. Calonge declara abierta la Asamblea, convocada para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración del Revalúo Contable e Impositivo practicado en cumplimiento de la Ley Nº 17335 y destino de los valores revaluados. 2º) Consideración de la Circular P. 582 del Banco Central de la República Argentina, relacionada con el aumento del capital del Banco. 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, sobre

aumento del capital del Banco, la Presidencia produce una amplia información relativa a lo dispuesto por la Circular B. 582 del Banco Central de la República Argentina, que impone la necesidad del aumento a Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, referido a la población de la ciudad de Salta, explicando que para cuya incrementación se acepta computar los valores del revalúo contable y reservas, advirtiendo que por disposiciones del Banco Central de la República Argentina, nuestro Banco deberá proponer dentro de los seis meses de la fecha de la Circular mencionada un plan de integración a cumplirse dentro del plazo de tres años. Concluye la Presidencia informando que en el momento se hacen gestiones para la derogación o modificación de la citada Circular B. 582 y luego de un cambio de opiniones entre los Acconistas se resuelve por unanimidad: a) Autorizar al Directorio para que disponga la emisión de las series o fracciones de series de acciones necesarias para completar el aumento de capital exigido hasta Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional computando reservas más el resultado del revalúo, para llegar al monto impuesto por la Circular B. 582 antes mencionada o sus modificaciones. b) Autorizar al Directorio para que, aún en el supuesto de derogación de dicha Circular B. 582, proceda a elevar el capital hasta un máximo de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, si así lo estimare conveniente para las necesidades del Banco, disponiendo en su caso las emisiones de acciones adecuadas conforme al Estatuto. c) Facultar al Directorio para que de acuerdo a lo establecido por la Circular B. 582, formule al Banco Central de la República Argentina el o los planes para la integración que la misma exige. d) Facultar al Directorio conforme al artículo 7º del Estatuto a establecer en cualquier caso la oportunidad de la emisión de las acciones, forma de pago de las mismas y gastos de emisión y colocación. e) Dejar establecido que las acciones a emitir en cualquier caso por el Directorio serán ordinarias, con derecho a un solo voto y de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, comprendidas en títulos de hasta mil acciones y en series de diez mil acciones o fracción de series si fuera necesario. Tratados todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente declara levantada la Asamblea siendo las 20.15 horas. — Firmado: Marcos Abraham Gutiérrez - Alfredo A. C. Fenminini". — "ACTA Nº 375. — En la ciudad de Salta, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, siendo horas 12, se reúne el Directorio del Banco Regional del Norte Argentino bajo la presidencia del titular Dr. Julio Michel, secretaria Ing. Julio Fausto Calonge, Directores Titulares presentes señores Romano V. Binda; Francisco Uriburu Michel; Humberto Botelli y José Antonio Vaccaro, Directores Suplentes señores José B. Tuñón y Carlos A. Luraschi. Síndico Titular señor Fernando Ortiz y Asesor Legal Dr. Ricardo Day. — ACTA ANTERIOIR. Se dá lectura y se aprueba. — EMISION DE ACCIONES. — Se

resuelve: Disponer una nueva emisión de 20 series de 10.000 acciones nominadas, cada serie, clase "B", valor nominal Un peso cada acción, de un voto, las que serán distribuidas en la forma siguiente: 121.433 acciones liberadas para ser aplicadas al pago de los dividendos correspondientes de los años 1969 y 1970. El Directorio determinará la fecha en la que será puesto a disposición de los accionistas el pago de estos dividendos. El remanente de 58.557 acciones será aplicado al plan de aumento de capital del Banco, conforme a la autorización conferida por Asamblea General Ordinaria realizada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y a lo establecido por el Título Tercero de los estatutos, de acuerdo a las siguientes condiciones de colocación: 1º) Las acciones serán colocadas a su valor nominal de Un peso. 2º) Las acciones suscritas deberán estar totalmente integradas al treinta de junio de mil novecientos setenta y dos para tener derecho al dividendo del ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. 3º) Plazo de integración. Estas acciones deben estar totalmente integradas al veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. 4º) Forma de pago. Las acciones pueden ser pagadas al contado o en cuotas, teniéndose en cuenta los plazos citados en los puntos 2º y 3º. Se levanta la sesión a horas catorce. — Firmado: Ing. Julio F. Calonge Director Secretario. Dr. Julio Michel Presidente". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que dicha Acta queda incorporada a este protocolo. — Leida y ratificada, firman por ante mí, doy fe. Redactada en tres sellos notariales numerados correlativamente del cuarentiséis mil ochocientos diez al cuarentiséis mil ochocientos doce. Sigue a la que termina al folio dos mil ciento setenta y dos del protocolo del Registro a mi cargo. — J. F. Calonge - H. W. Junco Peralta - Julio Michel - Juan Pablo Arias. — Hay un sello. CONCUERDA con su original, doy fe. — Para el interesado expido el presente en tres sellos fiscales numerados correlativamente del diez mil doscientos uno al diez mil doscientos tres, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 70,20

e) 18-11-71

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 9039

T. Nº 8083

Sofia Yacuboff de Filippi, domiciliada en Alvarado Nº 720 vende y transfiere a Simón Bendersky, domiciliado en Zuviria número 1080 Dpto. 5º del negocio denominado TRUST ROPERO, sito en calle Alvarado Nº 726, de Salta, de compra-venta de confecciones. Oposiciones formularlas en Balcarce 376 piso 1º de Salta. Salta, noviembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 23-11-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 9062

T. Nº 8104

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1971, a horas 0.05 en la sede Social, de calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Reconsideración del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1969.
- 3º Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

Vicente Sánchez  
SecretarioMartín Diego Gómez  
Tesorero

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-11-71

O.P. Nº 9061

T. Nº 8103

ACCION S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1971, a horas 15.30 en la sede social, calle Alberdi Nº 251 para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971.
- 2º Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato;
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Consideraciones Generales;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 22-11-71

O.P. Nº 9059

T. Nº 8102

INSTITUTO DE INFORMACIONES

COMERCIALES DE SALTA

CONVOCATORIA

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos en vigencia, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a usted a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del 9º Ejercicio, que tendrá lugar en nuestro local de España 339, el día 7-12-71 a horas 20.30, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
- 4º Nombramiento de tres Socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º Renovación parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Presidente (por dos años); Secretario General (por dos años); Secretario de Actas (por un año, por renuncia); Tesorero (por dos años); Vocal Titular: 1º (por dos años); Vocales Suplentes 1º y 2º, y Revisores de Cuentas 1º, 2º y Suplentes (por un año).
- 6º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de tres Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 17º de los Estatutos: El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los Socios presentes.

Imp. \$ 15,30

e) 18-11-71

O.P. Nº 9053

T. Nº 8096

CLUB DE PESCA "EL DORADO"

Mariano Moreno Nº 42 - Campo Santo (Salta)  
El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en su sede social el 17 de diciembre a horas 21, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la H. C. D. para el período 1971 - 1972.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Angel Tito Andrade      Héctor Carlos Massafro  
Secretario                      Presidente

Imp. \$ 14,00                      e) 18 y 19-11-71

O. P. Nº 9038                      T. Nº 8082

**SOCIEDAD AYUDA MUTUA**

(General Güemes)

**Convocatoria**

La Sociedad Ayuda Mutua de General Güemes comunica a los señores asociados que el día 28 de noviembre de 1971, a las 9 horas, se realizará la asamblea general extraordinaria en el local La Fraternidad (Alberdi Nº 483) a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del organó de fiscalización.
- 3º) Renovación total de comisión directiva.

Se ruega puntual asistencia.

**Miguel Alderete**  
Presidente

**Federico Robert**  
Secretario

P. L. 18.188, 14,00                      e) 17 y 18-11-71

O. P. Nº 8988                      T. Nº 8045

**"TOMAS HERMANOS"**  
**SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL**  
**INDUSTRIAL, AGROPECIARIA**  
**E INMOBILIARIA**

**Asamblea Ordinaria**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Tomás Hermanos S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 1971, a horas 18 en su Sede Social de la calle Catamarca Nº 149 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1971.
- 2º) Distribución de Utilidades (Art. 31) Estatutos.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.